

From: KATHERINE RESTREPO MONSALVE <krestrepom@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 5, 2021 8:17 AM
To: aprovechamiento@superservicios.gov.co; ARCA Recicladores; marlom602017@gmail.com; Direccion CIVISOL para el cambio sistematico; Alexander Hernandez
Fundación Huella Ambiental
Subject: SOLICITUD APLAZAMIENTO MESA DE TRABAJO

Apreciada
Daniela Farfán
Equipo de aprovechamiento
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Delegada de Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Cordial saludo, esperando que se encuentren bien.

Me permito comunicarme con ustedes con el fin de elevar dos solicitudes puntuales:

La primera relacionada con la fecha y hora de la mesa virtual convocada por ustedes para efectos de "tratar aspectos referentes al derecho de petición enviado bajo número de radicado 20218100034132."

Según se ha informado a esta apoderada, recicladores adscritos a las entidades que apodero y con quienes se esta coadyuvando ante el Consejo de Estado la declaratoria de nulidad del decreto 596 de 2016, han resultado muertos y lesionados mientras ejercían su actividad dadas las condiciones sociales y de ejercicio de la protesta en Cali. No están dadas las condiciones para que se realice la reunión por ustedes convocada.

La segunda relacionada con el hecho que se cite a los recicladores a una mesa de trabajo sin que se convoque a la suscrita apoderada. El 27 de abril se me envió comunicado señalando que esta Delegada de la Superservicios requería tiempo adicional para elaborar la respuesta a la petición por su complejidad, pero no me convocaron como su apoderada a reuniones o mesas de trabajo para tratar el tema. Vale la pena que los recicladores se encuentren acompañados de una personal que cuente con conocimiento técnico jurídico de los temas que van a tratar máxime cuando es para proporcionar una respuesta de fondo que se aducirá como prueba ante una autoridad judicial.

Anexo la respuesta dada por la entidad el 27 de abril de este año.

Agradeciendo la atención,

KATHERINE RESTREPO MONSALVE
Abogada UdeA
Especialista en Derecho Administrativo. U.Externado.
T.P. No 155.693 del C.S de la J.